



Reseña Municipalidad
de Bío Bío

RECURSOS HUMANOS

10 MAR 2023

BUIN,

DECRETO ALC N° 731 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los artículos 70° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales, y teniendo presente el Decreto ALC. N° 3833/2022 que fija los valores de viáticos a contar del 01 de Diciembre de 2022 al 30 de Noviembre de 2023.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Memo N° 42/2023, enviado por el señor Alcalde, que solicita nombrar en Comisión de Servicios y cancelación de viático para el funcionario don José Fuentes Fuentes, a Contrata, labores auxiliares en Alcaldía, integrante del equipo de trabajo que viajará con el señor Alcalde a la localidad de Arauco - Región de Bío Bío, llevando la ayuda reunida en el marco de la contingencia originada por los incendios que afectan a la región, esta actividad se realiza el día martes 28 de Febrero de 2023.

3.- La Pre - Obligación Presupuestaria del 01/03/2023, emitida la Unidad de Presupuesto - SECPLA, que da cuenta de la disponibilidad de recursos.

DECRETO

1.- Nómbrase en Comisión de Servicios al funcionario don **JOSÉ FUENTES FUENTES**, Cedula de Identidad N° , a Contrata - labores auxiliares, asimilado al Grado 14° - Auxiliares, dependiente de Alcaldía, como integrante del equipo de trabajo que viajará con el señor Alcalde a la localidad de Arauco - Región de Bío Bío en el marco de la contingencia originada por los incendios que afectan a regiones, la actividad se realiza el día martes **28 de Febrero de 2023**.

2.- Páguese al funcionario don JOSÉ FUENTES FUENTES, **el viático sin pernoctar** por el día señalado en el Punto N°1 del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/FMC/VFG/jms

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Alcaldía
- Contabilidad
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.